



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SECCION OFICIAL DIOCESANA

DOCUMENTOS EPISCOPALES

EDICTO DE BENDICION PAPAL

NOS DR. D. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., POR
LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE SALAMANCA.

Hacemos saber: Que entre las facultades que Nos concede el Código de Derecho Canónico, se halla la de dar solemnemente al pueblo fiel la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria en el día de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

Deseando procurar a nuestros amados diocesanos el bien de una gracia espiritual tan extraordinaria, hemos determinado dar la mencionada Bendición Papal el próximo día 17 de abril, festividad de la Resurrección del Señor, inmediatamente después de la Misa Pontifical que, con el favor de Dios, celebraremos en la Santa Iglesia Basílica Catedral.

Recordamos a todos, que para ganar la Indulgencia Plenaria, aneja a la Bendición Papal, es necesario recibir con las debidas condiciones los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y hallarse en la Basílica Catedral al tiempo de darse la Bendición Papal.

Dado en Nuestro Palacio de Salamanca, a 20 de marzo de 1949.

† **FR. FRANCISCO, O. P.**
Obispo de Salamanca.

Avelino López de Castro,
Canciller-Secretario.

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE

¡Nunciatura Apostólica en España

Madrid, 5 de marzo de 1949.

Excmo. y Rvdmo. Señor:

Cumpliendo el honroso encargo recibido de la Secretaría de Estado de Su Santidad, me apresuro a remitir a V. E. Reverendísima aquí adjuntos:

a) la versión oficial española de la Alocución dirigida por el Santo Padre, al Sacro Colegio Cardenalicio, con ocasión del reciente Consistorio Secreto extraordinario:

b) la versión igualmente oficial de la Exhortación Apostólica, sobre la celebración de una segunda Misa votiva en expiación de los que odian a Dios, el Domingo de Pasión, día 3 del mes de abril, con motivo del Jubileo Sacerdotal del Augusto Pontífice;

c) el texto del Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, referente a la celebración de dicha segunda Misa votiva en la expresada Dominica.

Con esta oportunidad me es grato reiterarle los sentimientos de mi cordial afecto y estima, suscribiéndome de V. E. devotísimo s. s.,

† **CAYETANO COGNANI.**

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de SALAMANCA.

Alocución de Su Santidad el Papa Pío XII al Sacro Colegio (14 de febrero de 1949)

Venerables Hermanos:

Os hemos convocado hoy a este sacro Consistorio extraordinario para manifestaros Nuestro corazón lleno de la más acerba tristeza. Creemos que fácilmente os será patente la causa de tamaño dolor: se trata del gravísimo suceso, que de modo lamentable impresiona no solamente al dignísimo Colegio vuestro, y a la Iglesia universal, sino a cuantos son defensores de la dignidad y de la libertad humanas. Por eso, apenas supimos que Nuestro querido hijo José Mindszenty, Cardenal de la Santa Iglesia Romana y Arzobispo de Estrigonia, sin respeto alguno a la sacrosanta religión, había sido encarcelado con audacia temeraria, enviamos a los Venerables Hermanos Arzobispos y Obispos de Hungría una carta llena de afecto, con la cual, según Nos mandaba la conciencia de Nuestro deber, reprobamos pública y solemnemente la injuria que se infligía a la Iglesia.

Mas hoy, cuando las cosas han llegado hasta el extremo de irrogar la máxima deshonra a este dignísimo Prelado, castigado como un criminal a cadena perpetua, no podemos menos de reiterar ante vosotros una protesta semejante. Nos mueve a ello, en primer lugar, los sagrados derechos de la religión, en cuya vindicación y defensa trabajó por largo tiempo con firmeza impávida este esforzado Prelado; y además también, el consentimiento unánime de las naciones y de los pueblos libres, ampliamente manifestado a la luz del sol, de palabra y por escrito, hasta por personas constituidas en pública autoridad y aun por quienes no profesan la fe católica.

En cambio, no se desarrolló a plena luz del sol, como bien sabéis, la causa de este Prelado, tan benemérito de la religión de sus mayores y de la renovación de las costumbres cristianas. En efecto, llegaron noticias que, al principio, llenaron Nuestro ánimo de cierta ansiedad; los que pedían entrar en Hungría desde el extranjero, para poder seguir de cerca el curso del proceso, si de alguna manera parecía que iban a presenciarlo con espíritu sereno para luego informar con sinceridad, recibieron tal repulsa, que, no sólo a ellos, sino a todas las personas honradas y rectas les indujo a sospechar que en Budapest se estaba desarrollando un proceso que sus mismos fautores temían que fuese conocido abierta y claramente por todo el mundo. Mas una

justicia que sea realmente digna de tal nombre no nace de opiniones preconcebidas, no se funda en una sentencia dictada de antemano, sino que de suyo exige la libre discusión y otorga a cada uno la debida facultad de pensar, de creer y de hablar.

Y aunque las cosas no se han sabido con certeza ni se han expuesto clara y completamente, creemos, sin embargo, que no podemos dejar de mencionar el juicio que de esta causa ha emitido el mundo civilizado: especialmente, de la extraordinaria y sospechosa rapidez del procedimiento, de la artificiosa y capciosa presentación de las acusaciones y del estado físico del Prelado, inexplicable sin ocultas intervenciones inconfesables: ya que un hombre, hasta ahora lleno de vigor por su naturaleza y modo de proceder, se presenta improvisadamente tan débil y de mente tan vacilante, que su modo de obrar parece una acusación, no contra sí mismo, sino contra los que le inculpan y condenan.

En todo esto, una sola cosa es evidente: que el fin principal de todo el proceso ha sido el perturbar la Iglesia Católica en Hungría, con la esperanza de obtener lo que dice la Sagrada Escritura: «Heriré al pastor, y se descarriarán las ovejas del rebaño» (Matth. 26, 31).

Por eso, cuando Nos reprobamos con dolor este tristísimo suceso y lo remitimos al fallo de la opinión pública y al tribunal de la misma historia, hacemos, no sólo cuanto reclama la violación de los derechos de la Iglesia, sino también la misma dignidad de la persona humana.

Y en particular juzgamos se debe declarar como absolutamente ajeno a la verdad lo que se afirmó durante el desarrollo de este proceso, es a saber: que toda la cuestión de que se ha tratado depende del hecho que esta Sede Apostólica, a causa de sus ideas y gestiones de dominio político sobre los pueblos, habría dado instrucciones y órdenes dirigidas a impugnar a la República de Hungría y a quienes en la actualidad están al frente de la misma; y por lo tanto, toda la responsabilidad recaería sobre la misma Sede Apostólica.

Ahora bien, todos saben que la Iglesia Católica no se guía por motivos terrenos, sino que admite cualquier forma de gobierno, siempre que no repugne a los derechos divinos y humanos. Porque, en caso de que repugne, los Obispos y todos los fieles, por deber de conciencia, deben oponerse a las leyes injustas.

Pero en estas angustiosas circunstancias, Venerables Hermanos, no Nos han faltado los celestiales consuelos del Padre de

las misericordias (Cfr. 2 Cor. 1, 3), que han mitigado Nuestro dolor. Estos proceden, en primer lugar, de la firmeza de la fe de los católicos húngaros, los cuales, ciertamente, aunque puestos en difícilísimas ocasiones, hacen cuanto pueden para defender la antigua tradición religiosa y para renovar las gloriosas gestas de sus antepasados; además provienen de aquella confianza firmísima, que alimentamos en Nuestro corazón paterno, de que los Obispos de Hungría, en plena concordia y con una actuación inteligente, se esforzarán siempre en propagar la libertad de la Iglesia, en consolidar con todos los medios la unidad de los fieles, y en animarlos con aquella esperanza que, por dimanar del cielo y estar sostenida por la divina gracia, no puede ser extinguida ni debilitada por las desgracias o injustas desventuras de esta vida.

Y también esos divinos consuelos Nos han venido de vosotros, Venerables Hermanos, porque en esta ocasión os hemos visto unidos muy estrechamente a Nos, participando de Nuestra pena y juntando vuestras oraciones a las Nuestras; y del mismo modo Nos los han proporcionado los demás Cardenales, Arzobispos y Obispos de todo el mundo, que, a una con su clero y pueblo respectivo, Nos han dirigido las más fervientes cartas y telegramas, que expresan su protesta, lamentando la injuria inferida, y han prometido que, tanto pública como privadamente, presentarán sus súplicas a Dios.

Es Nuestro ardiente deseo que todos sigan rogando; porque, siempre que la causa católica es sacudida por tan violentas tempestades, imposibles de vencer y superar por el poder humano, es necesario acudir confiadamente al Redentor divino, que es el único que puede calmar las olas encrespadas y devolver la serena tranquilidad. Insistamos, pues, todos, pidiendo a Dios, por medio de la poderosísima intercesión de la Virgen Madre, que cuantos sufran persecución, cárceles y ultrajes sean fortalecidos con el rocío de la divina gracia y con el valor de la virtud cristiana; que cuantos con temeraria osadía se esfuerzan por conculcar la libertad de la Iglesia y los derechos de la conciencia humana, comprendan por fin que, quitando de en medio la Religión y desterrando a Dios, no podrá subsistir ninguna sociedad civil. Porque solamente los sagrados principios de la Religión tienen el poder de regular equitativamente los deberes y los derechos de los ciudadanos, de consolidar las bases del Estado, de acomodar las costumbres a normas saludables y dirigir las según el recto orden y la virtud. Lo que afirmaba el príncipe de los oradores romanos: «Vosotros, Pontífices... cercáis más

cuidadosamente la ciudad con la Religión que con las murallas (Cic., De Nat. Deor., III. 40), es tan cierto cuando se trata de los preceptos y de la fe cristiana, que no puede serlo más. Entiendan, pues, esto todos los gobernantes, y de tal manera en todas partes se restituya la libertad de la Iglesia, que, libre de todo obstáculo, pueda con su doctrina salvadora iluminar la inteligencia de los hombres, educar rectamente a la juventud y orientarla según las virtudes, santificar los hogares y saturar con su influjo toda la vida humana. De esta acción de la Iglesia no sufrirá ciertamente daño alguno la sociedad civil, antes, por el contrario, conseguirá suma utilidad. Entonces realmente, Venerables Hermanos, armonizando las relaciones sociales, conforme a la justicia y a la equidad, levantando, como se debe, las condiciones de vida de los menesterosos, restituyéndoles la dignidad humana, aplacadas las discordias y sosegados los ánimos por la caridad fraterna, amanecerán felizmente tiempos mejores para todos los pueblos y naciones, como vivamente lo deseamos y ardientemente lo pedimos.

Esto es, Venerables Hermanos, lo que os queríamos comunicar en esta augusta asamblea; contamos con vosotros, que tan de cerca Nos ayudáis en el gobierno de toda la Iglesia, prodigándonos vuestra iluminada prudencia y vuestra inteligente cooperación.

EXHORTACION APOSTOLICA

DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR

P I O

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

P A P A X I I

A todos los Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios locales en paz y en comunión con la Sede Apostólica. Sobre la celebración de una Misa votiva en expiación del crimen de los que odian a Dios.

Rara vez, y acaso nunca, se ha recrudecido tanto como en nuestros tiempos. la lucha entre buenos y malos, con cuyos hechos y modos de proceder, siempre entremezclados, se va tejiendo la historia del género humano.

Y si Nos, al dirigir a todas partes del mundo Nuestra mira-

da desde esta atalaya del Vaticano, tenemos ciertamente que llenarnos de admiración y de gozo, cuando contemplamos que las falanges de los buenos brillan con tales virtudes, que evocan los primitivos tiempos del Cristianismo, principalmente por el mérito de la fortaleza y por la gloria de los mártires, también, por el contrario, Nos sentimos invadidos por la tristeza y por la angustia, cuando percibimos que la iniquidad de los malos ha llegado a un grado de impiedad increíble y enteramente desconocido en otros tiempos. Nos causa horror, Venerables Hermanos, tener que referir este delito; pero, por el deber de Nuestro cargo apostólico, Nos es imposible callar.

Este descuido y menosprecio, que fué el primer delito del hombre al rebelarse contra el divino mandato, es la fuente más turbia de todos los males y, en los actuales tiempos, se introduce y se ensaña, como enfermedad virulenta, en casi todas las partes de la tierra; pero, sobre todo, en algunas regiones, a causa de la conjuración levantada «contra el Señor y contra su Cristo» (Ps. II, 2), engendra males realmente innumerables, ya que, suprimiendo a Dios, el hombre, despojado de su dignidad espiritual, se hace esclavo de las cosas materiales, hasta extirpar de raíz todo lo que sea virtud, amor, esperanza y hermosura de la vida interior: Nos referimos al ateísmo, más aún, al odio contra Dios.

Con la suma impudencia que les caracteriza, los que odian a Dios echan mano de todo género de armas y recursos. Libros, folletos, publicaciones periódicas, emisiones de radio, mítines, reuniones públicas y conversaciones privadas, ciencia y arte, de todo se sirven para difundir el desprestigio de las cosas sagradas. «Subió del pozo un humo semejante al de un grande horno; y con el humo de este pozo quedaron oscurecidos el sol y el aire» (Apoc. 9, 2). Creemos, en verdad, Venerables Hermanos, que esto no sucede sin la insinuación engañosa del enemigo infernal, de quien es propio odiar a Dios y hacer daño a los hombres.

Por tanto, nada tengáis más en el corazón vosotros, los sacerdotes, lo mismo que los fieles encomendados a vuestro cuidado, que el promover una campaña en defensa del nombre de Dios, a quien estremecidas reverencian las potestadas angélicas. Enarbolando la enseña de San Miguel Arcángel, repitien-

do el grito de: «¿Quién como Dios?», oponed, a los que ultrajan a la Divina Majestad, la más valiente decisión de que el nombre de Dios sea desagraciado, amado y proclamado.

Quienes con semejante desprecio lo ultrajan, no sólo son reos de un crimen horrendo, porque el «odio contra Dios es principalmente el pecado contra el Espíritu Santo» (S. Thom., Summa Theol. 2-2, q. XXXIV, art. 2 ad 1), y los hace incurrir en las más graves penas, sino que manifiestan bien claramente toda la ingratitud de sus almas. Pues, ¿qué hay más necesario y provechoso que el adorar y reverenciar a Dios? De El dimana todo el conjunto de nuestra alma y cuerpo, las dotes del espíritu y todas nuestras fuerzas; de El proceden la luz del sol, el aire, los frutos de la tierra, el sustento, la dulzura de la vida y, lo que es más, la gracia celestial, los medios de santificación, la verdad y la salvación. Todo bien nuestro en un don suyo.

«¡Oh, cuán benigno y suave es, oh Señor, tu espíritu en todas las cosas!» (Sap. 12, 1). «Mas Tú, oh Dios Nuestro, Tú eres benigno y veraz, paciente, y todo lo gobiernas con misericordia» (Sap. 15, 1). El no está lejos de cada uno de nosotros, pues «dentro de El vivimos, nos movemos y existimos» (Act. Ap. 17, 28). Es sapientísimo y lleno de misericordia, tanto cuando nos consuela con cariño, como cuando nos corrige castigándonos. Todas las veces que nos castiga, sufrimos justamente, pues «pagamos la pena merecida por nuestros delitos» (Luc. 23, 41), y el mismo dolor, por disposición de la Divina Providencia, se convierte en ejercicio de virtud y en fecunda cosecha de eterna felicidad. Para quien tiene a Dios por posesión y herencia es de poca importancia la fortuna próspera o adversa; y no perdiendo a Dios nada habrá que tener por perdido.

Pero hay todavía más: del amor de Dios procede el bien de la humanidad, mientras que su enemistad provoca nuevas calamidades. ¿Quién no teme y detesta las luchas, las discordias civiles, las conflagraciones bélicas, que en lo futuro, con las nuevas armas, serán enormemente destructoras? Para evitar esos males, aplaudimos y alabamos las iniciativas encaminadas a que las naciones se mantengan siempre unidas con los más estrechos lazos. Pero todo esto, ya que de sí es bastante inseguro, estará apoyado en la movediza arena, si no reina en todo

el mundo un sentimiento de fraternidad universal, que consolide los Estados y garantice los pactos, haciendo firme y sagrada la fidelidad a los compromisos mutuos. Pero por experiencia Nos consta con toda certeza que en la práctica, los hombres no se sienten hermanos entre sí, si ellos no se sienten todos hijos del mismo Padre. Descartando el respeto al Sumo Legislador y Juez, lo justo y lo injusto no son más que palabras vanas; se derrumba la ley moral; la maldad ávida, cuando se cree impune, se atreve a perpetrar cualquier exceso; y aquellos hombres, para quienes el único y bien miserable placer es el goce de los deleites y la crueldad, se lanzan como fieras a matarse mutuamente. Por el contrario, todo lo que es servicio de Dios es bueno y provechoso para nosotros. Por consiguiente, desde lo más íntimo de una conciencia pura, con todo empeño y diligencia, ríndase culto a la majestad de Dios presente y amoroso, siendo éste el camino para obtener una virtud siempre en augé y un preclaro progreso, a fin de que, de las cosas externas pasemos a las internas, y de éstas ascendamos a las de arriba, para no abandonarlas jamás.

Llénese la memoria de la suavísima presencia de Dios, ilumínesse la inteligencia, alégrese el espíritu, fortalézcase la voluntad para obrar pura, diligente y piadosamente, pues «la justicia consumada está en conocerte a Tí (esto es, a Dios)» (Sap. 15, 3).

Con los que yerran fuera de los caminos de la justicia úsen-se todos los estímulos, la oración, la palabra, las obras y, sobre todo, una vida en la que brille la imagen de la bondad de Dios, a fin de que expíen y borren sus culpas. Piensen los pecadores en el Padre dulcísimo «que llama al Hijo Pródigo, lo recibe de buen grado cuando se arrepiente a causa de su miseria, y sacrifica el ternero bien cebado y manifiesta su gozo con un banquete. ¿Por qué? Porque había hallado al hijo perdido y sentía que lo amaba más, después de haberlo recobrado. ¿Y a quién hemos de ver en este Padre? A Dios: ninguno tan Padre, ninguno tan bondadoso» (Tert., De poenit., 8; M. L., I, 1.353). Quien goza de la fe y está lleno de los tesoros de una vida religiosa debe, en cuanto sea posible, hacer partícipe de esos bienes a los demás hombres.

Para excitar con más ardor el amor a la religión y poner un

dique y un remedio a la criminal impiedad de los enemigos de Dios, que son lacra de nuestro siglo, tenemos un arma poderosísima. ¿Qué es lo que no se puede alcanzar por medio de la plegaria? ¿Qué hay imposible para la oración, que eleve, en nombre de Jesucristo, un alma inocente o penitente, que está fortalecida por la confianza y acompañada por un cortejo de buenas obras? «La oración es defensa de la fe, nuestras armas y dardo contra el enemigo, que por todas partes nos acecha» (Tert., De Orat. XXIX: M. L., I, 1.304). Pero, a cualquier acto o práctica de piedad supera el Sacrificio Eucarístico, que de manera incruenta perpetúa la cruenta inmolación de Cristo en el patíbulo de la Cruz y hace que de él se derramen sobre los hombres ubérrimos frutos de salvación. El Eterno Padre celestial es honrado, se hace propicio y se aplaca con la preciosa Sangre del Cordero inmaculado, cuya voz es más eficaz que la voz de la sangre inocente de Abel y de todos los justos, por estar ella dotada de una dignidad y valor infinito; pues, procediendo de nuestra misma naturaleza, es ofrecida en favor nuestro por el mismo Hijo de Dios, autor de nuestra paz y de nuestra reconciliación, dador inagotable de todo don celeste. «*Cuando con nuestras culpas provocamos la venganza del Juez, protéjanos entonces la presencia elocuente de esa sangre y retroceda la avalancha de los males inminentes*» (Hymn. in I Vesp. Fest. Pretiosissimi Sanguinis D. N. I. C.). Este mismo sacrificio «verdaderamente propiciatorio» (Conc. Trid., Sess. XXII, cap. III) se ofrece con eficacia «por los pecados, por las penas, como expiación y por cualquier necesidad» (Conc. Trid. Sess. XXII, Cap. III).

Porque si el ateísmo y el odio contra Dios es un pecado gravísimo, con que está infectado el presente siglo y por el cual teme, no sin razón, formidables castigos, con la efusión de la Sangre de Jesucristo, contenida en el cáliz de Nuestra Alianza, podemos, pidiendo clemencia para los culpables, lavar tan execrable crimen, destruir sus consecuencias y preparar por fin un magnífico triunfo para la Iglesia.

Al pensar y meditar estas cosas, Nos ha parecido oportuno permitirnos y aun exhortaros a vosotros y a todos los sacerdotes, que en el Domingo de Pasión del presente año celebréis a Nuestra intención una segunda Misa, que será la Misa votiva

por la remisión de los pecados, a no ser que tuviéreis ya que celebrar a intención del Obispo o por el pueblo. Los que por cualquier motivo no usen de este privilegio, celebrarán la Misa de este mismo domingo, a lo menos encomendando con fervor en el Sacrificio Eucarístico los deseos que hemos expresado más arriba, Y los fieles cristianos, que, según la mutua unión entre los miembros del Cuerpo de Cristo, deben participar siempre de las tristezas y de las alegrías de la Iglesia, invitados por vosotros se agolpen aquel domingo, en el mayor número posible, en torno a los altares, y ponderando la gravedad e importancia del caso, supliquen y rueguen a Dios con el más ardiente fervor, y en apretadas filas se acerquen a la sagrada comunión.

No dudamos que todos cumpliréis con la más encendida devoción y piedad lo que os pedimos, y que, al mismo tiempo, elevaréis a Dios vuestras súplicas y peticiones para que, alejados todos los males, las auras de la caridad divina lo renueven todo en Cristo, a fin de que así se vea felizmente cumplido el anhelo universal de la paz.

En fin, confiando firmemente que Nuestros deseos serán gustosamente satisfechos, a vosotros, a los amados sacerdotes y fieles, encomendados a vuestros desvelos, los cuales, cumpliendo Nuestro encargo, demostrarán amar a sus hermanos, impartimos la Bendición Apostólica, prenda del favor divino.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 11 de febrero del año 1949, décimo de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA XII.

S. CONGREGACION DE RITOS

Sacra Rituum Congregatio urbis et orbis

*Decretum de duabus Missis in Dominica de Passione
hoc anno celebrandis*

Quum nuperrime Sanctissimus Dominus Noster PIUS PAPA XII Apostolica Sua Adhortatione diei 11 februarii currentis anni, ad execrabile atheismi crimen profligandum, ad scelestae impietati vallum et remedium parandum et ad nostrae aetatis peccata impietatemque expianda, die Dominica de Pas-

sione huius anni alteram Missam votivam «Pro remissione peccatorum» litare sacerdotibus omnibus permiserit, Sacra Rituum Congregatio, de ipsius Sanctissimi Domini Nostri mandato haec servanda declarat:

Sacerdotes omnes, qui binas illas Missas celebrare voluerint, primam litent de Passione, uti in Missali Romano, cum oratione pro Papa, ob quinquagesimum annum ab Eius inito sacerdotio; alteram votivam «Pro remissione peccatorum» quae invenitur inter Missas votivas Missalis Romani, absque ulla commemoratione etiam Dominicae, cum Credo et Praefatione de Passione: servatis de cetero Rubricis quoad calicis purificationem.

Qui vero unam tantum Missam celebrat, ea sit de Dominica Passionis, addita orationi diei commemoratione Missae votivae «Pro remissione peccatorum» sub unica conclusione, et oratione pro Papa, cum Evangelio S. Joannis in fine.

Servatis de cetero Rubricis, nec non peculiaribus Ritibus Ordinum propriis. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 12 februarii 1949.

† CLEMENS CARD. MICARA
Episcopus Veliternus
S. R. C. Praefectus.

† ALFONSUS CARINCI, *Secretarius.*

ORACION DEL AÑO SANTO

(TEXTO OFICIAL).

¡Omnipotente y sempiterno Dios! Con toda el alma os damos gracias por el gran beneficio del Año Santo.

¡Oh Padre celestial, que todo lo véis, que sondeáis y dirigís los corazones de los hombres! Hacedlos sumisos, en este tiempo de gracia y de salvación, a la voz de vuestro Hijo.

Que el Año Santo sea para todos un año de purificación y de santificación, de vida interior y de reparación, año del gran retorno y del gran perdón.

Dad a los que sufren persecución por la fe vuestro espíritu de fortaleza, para unirlos indisolublemente con Jesucristo y con su Iglesia. Proteged, oh Señor, al Vicario de vuestro Hijo en la tierra, a los Obispos, a los sacerdotes, a los religiosos y a los fieles. Haced que todos, sacerdotes y seglares, niños,

personas mayores y ancianos, formen; en estrecha unión de mentes y de corazones, una roca incommovible, contra la cual se estrellen el furor de vuestros enemigos.

Que vuestra gracia encienda en todos los hombres el amor hacia tantos desventurados, a quienes la pobreza y la miseria han reducido a una condición de vida indigna de seres humanos.

Despertad en las almas de aquellos que os llaman Padre el hambre y la sed de la justicia social y de la caridad fraterna con obras y de veras.

«Dad, Señor, la paz a nuestros días», paz a las almas, paz a las familias, paz a la patria, paz entre las naciones. Que el iris de la paz y de la reconciliación cubra, bajo el arco de su luz serena, la Tierra santificada por la vida y pasión de vuestro divino Hijo.

¡Oh Dios de toda consolación! Grande es nuestra miseria, graves son nuestras culpas, innumerables nuestras necesidades, pero mayor aún es nuestra confianza en vos. Conscientes de nuestra indignidad, ponemos filialmente nuestra suerte en vuestras manos, uniendo nuestras pobres oraciones a la intercesión y méritos de la gloriosísima Virgen María y de todos los Santos.

Conceded a los enfermos la conformidad y la salud, a los jóvenes la fuerza de la fe, a las jóvenes la pureza, a los padres la prosperidad y la santidad de la familia, a las madres la eficacia de su misión educadora, a los huérfanos la tutela afectuosa, a los prófugos y prisioneros la patria, y a todos vuestra gracia, en preparación y en prenda de la eterna felicidad del cielo. Así sea.

Navidad de 1948.

PIUS PP. XII

(Siete años de indulgencia por cada vez que se rece esta oración; y plenaria, una vez al mes, recitándola todos los días, con las condiciones acostumbradas).

DOCUMENTOS DEL PODER CIVIL

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN por la que se dispone se dedique un día para ensalzar la figura de Jaime Balmes, en todos los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Para ensalzar la grandeza de la figura de Jaime Balmes, y dar a conocer a los alumnos la importancia de sus obras, con ocasión del Congreso Internacional de Filosofía, en el Centenario del insigne filósofo español, este Ministerio ha dispuesto que en todos los Institutos Nacionales de Enseñanza Media se dedique un día de los comprendidos en el período conmemorativo a la explicación, adecuada al grado de sus escolares, de la obra y personalidad eximia de este gran pensador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—*Ibdñez Martín.*

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

(Del «B. O. del E.», de 2-X-1948).

CONFERENCIAS MENSUALES DEL CLERO

De re disciplinari.—D. 150.

De re morali.—Albertus, homo ferox, odio flagrans contra sacerdotes, saepe auditus est dicere se paratum esse quemlibet sacerdotem interficere. In itinere obviam habet virum sibi ignotum, in quem propter putatam offensam exarsit, graviter eum

vulnerans. Cum postea cognoscatur eum esse sub habitu laicali re ipsa sacerdotem, Albertus dolet, quod eum non gravius laeserit.

Quaeritur: 1.^o— quae sit ignorantiae diversa distinctio.

2.^o— quomodo ignorantia influat in voluntarium.

3.^o— sitne Albertus reus sacrilegii et laesi privilegii canonis.

De re pastoralit.— ¿Cuáles son los fines específicos de la Rama de Hombres de A. C. según el Reglamento general de Rama?

Solutio casus mense martio habiti

In primo et secundo casu actio moraliter mala est ex obiecto suo.

In tertio casu finis est malus, ac proinde tota actio mala est. Neque enim illam munerum largitatem Titius vult sub ratione boni sed sub ratione mali, quatenus medium est ad finem malum persequendum; quapropter omnis bonitas ab illa actione exsulat.

CRONICA GENERAL

EL PRELADO DE OVIEDO, EXALTADO A LA SEDE ARZOBISPAL DE TARRAGONA

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de febrero insertó un comunicado de la Jefatura del Estado, haciendo público el nombramiento del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Benjamín Arribas de Castro, actual Obispo de Oviedo, para la Sede Arzobispal de Tarragona.

NECROLOGIA

El día 25 de diciembre de 1948 falleció D. Gregorio de la Torre, párroco jubilado de Mata de Ledesma.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios del Clero y tenía acreditado el levantamiento de cargas; por lo que los señores socios le aplicarán una misa y tres responsos.

El Rvdmo. Prelado ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

D. E. P.